

ORDEN de 29 de julio de 1964 por la que se clasifican a los Suboficiales comprendidos en el quinto llamamiento de la «Novena Prueba de Aptitud», convocada por Orden de 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 67).

Excmos. Sres.: Con arreglo a la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» 313), y artículo 11 de la de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), quedan clasificados en las categorías que para cada caso se expresan los Suboficiales de los Cuerpos de la Guardia Civil y de la Policía Armada, comprendidos en el quinto llamamiento de la «Novena Prueba de Aptitud», convocada por Orden de 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 67), y que a continuación se relacionan.

Dichos Suboficiales quedan nombrados aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, pudiendo solicitar destino desde la fecha de esta Orden y con arreglo a la legislación vigente, continuando perteneciendo a sus respectivas Escalas profesionales y prestando servicio activo militar entretanto no obtengan un destino civil libremente solicitado o pasen, a petición propia, a la situación de «Reemplazo Voluntario», especificada en el apartado c) del artículo 17 de la ya citada Ley de 15 de julio de 1952.

Los Suboficiales que deseen mejorar la concepción que ahora han obtenido, podrán hacerlo concurriendo por segunda vez a la «Prueba de Aptitud», en la fecha y forma que oportunamente señale esta Presidencia del Gobierno.

CLASIFICADOS PARA DESTINOS DE PRIMERA CLASE

Subteniente

Guardia Civil, don Daniel Algarra Cerdán, de la 233.^a Comandancia.

Brigadas

Policía Armada, don Florencio Rubio del Barco, del Batallón de Conductores.

Guardia Civil, don Julián Sevillano Herrero, de la 301.^a Comandancia.

Guardia Civil, don Ciríaco Moreno Gamero, de la P. M. del 38.^o Tercio.

Guardia Civil, don Gaudencio Coca Matías, de la 143.^a Comandancia.

Guardia Civil, don Ildefonso Moralejo Diego, de la 222.^a Comandancia.

Guardia Civil, don Manuel Ortega Coca, de la 105.^a Comandancia.

Guardia Civil, don José Rodríguez Martín, de la Agrupación de Destinos.

Guardia Civil, don Manuel Araújo Carretero, de la 206.^a Comandancia.

Guardia Civil, don Victoriano Domínguez Martín, de la 107.^a Comandancia.

Guardia Civil, don Félix Molina Cayuela, de la 123.^a Comandancia.

Guardia Civil, don Valerio Illera Illera, de la 143.^a Comandancia.

Guardia Civil, don Emilio Benito Herranz, de la 203.^a Comandancia.

Guardia Civil, don Porfidio Martínez Castro, de la 337.^a Comandancia.

Guardia Civil, don Miguel Temiño Ruiz, de la 143.^a Comandancia.

Policía Armada, don Epifanio García García, de la 4.^a Circunscripción.

Guardia Civil, don Santos García Fernández, de la 140.^a Comandancia.

Sargentos primeros

Guardia Civil, don Emiliano Britos Terrón, de la Academia Especial.

Guardia Civil, don José Piñero Fernández, de la 240.^a Comandancia.

Guardia Civil, don Fabián Peces Fernández, del Parque de Automovilismo.

Guardia Civil, don Casimiro Mateo García, de la 231.^a Comandancia.

Sargentos

Policía Armada, don Federico Ruiz-Martínez Orellana, de la Agrupación de Compañías de Guarnición.

Policía Armada, don Ismael Escobar González, de la 21.^a Bandera.

Policía Armada, don Arturo Berzosa Portilla, de la 62.^a Bandera.

Policía Armada, don Manuel García-Moreno Mejías, de la 23.^a Comandancia.

Policía Armada, don Maximo Ruiz Díaz, de la 42.^a Bandera.

Policía Armada, don Santiago Llorente de Miguel, de la 21.^a Bandera.

Guardia Civil, don Felipe Rodríguez Ponga, de la 233.^a Comandancia.

Policía Armada, don Francisco Parrado Moreno, de la P. M. 2.^a Circunscripción.

Policía Armada, don Miguel López Iglesias, de la Academia Especial.

Guardia Civil, don Justo del Rey Moreno, de la 101.^a Comandancia.

Guardia Civil, don Félix Ruiz González, de la 143.^a Comandancia.

Guardia Civil, don Victoriano Gil Fernández, de la 224.^a Comandancia.

Policía Armada, don Antonio Arévalo Alba, de la 16.^a Bandera.

CLASIFICADOS PARA DESTINOS DE SEGUNDA CLASE

Subteniente

Guardia Civil, don Francisco García Luengo, de la 221.^a Comandancia.

Brigadas

Guardia Civil, don Francisco Martínez Luna, de la 131.^a Comandancia.

Guardia Civil, don Cristóbal Ramos Bernal, de la Comandancia Móvil de Sevilla.

Guardia Civil, don Lucio Tijero Tapia, de la 142.^a Comandancia.

Policía Armada, don Feliciano Martínez Jiménez, de la Agrupación de Compañías de Guarnición.

Policía Armada, don Clemente Martínez Rodríguez, de la 72.^a Bandera.

Sargentos

Policía Armada, don Juan García de Paredes Sánchez, de la 33.^a Bandera.

Guardia Civil, don Angel Bustamante García, de la 231.^a Comandancia.

Guardia Civil, don José Batista González, de la 212.^a Comandancia.

Guardia Civil, don Adolfo Fernández Díaz, de la 208.^a Comandancia.

Guardia Civil, don Ramón Carril Rodríguez, de la 231.^a Comandancia.

Guardia Civil, don Julián Moreno de Pedro, de la 137.^a Comandancia.

Guardia Civil, don José Díaz García Díaz, de la 141.^a Comandancia.

Policía Armada, don José Rodríguez Martín, de la 100.^a Bandera.

CLASIFICADOS PARA DESTINOS DE TERCERA CLASE

Subtenientes

Guardia Civil, don Bienvenido Corominas Arroyo, de la Comandancia Móvil de Madrid.

Guardia Civil, don Evelio Martín Ortega, de la Agrupación de Destinos.

Guardia Civil, don Pedro Rodríguez Sánchez, de la 141.^a Comandancia.

Brigadas

Guardia Civil, don Trifón Redondo del Salado, del Grupo de la RENFE.

Policía Armada, don Amador Florido Vilches, de la 23.^a Bandera.

Guardia Civil, don Manuel Alonso Trinidad, de la 137.^a Comandancia.

Policía Armada, don José Cantero Hernández, de la 23.^a Bandera Móvil.

Policía Armada, don Cristóbal López Rodríguez, de la 33.^a Bandera.

Guardia Civil, don Juan Alvarez Luna, de la 337.^a Comandancia.

Guardia Civil, don Luis Revilla Vicario, de la 242.^a Comandancia.

Guardia Civil, don Eugenio Sánchez Mayoral, de la 241.^a Comandancia.

Policía Armada, don José Heredero Arribas, de la 44.^a Bandera.

Policía Armada, don Julio Martín Díez, de la 16.^a Bandera.

Guardia Civil, don Aniceto Puente Hernández, de la 237.^a Comandancia.

Sargentos primeros

Policía Armada, don Jesús Huertas Alcázar, de la 91.^a Bandera.

Guardia Civil, don José Gómez Calet, del Grupo de la RENFE.

Guardia Civil, don Félix Pastor Gascón, de la 301.^a Comandancia.

Sargentos

Policía Armada, don Pedro Santos Martín, de la Agrupación de Compañías de Guarnición.

Policía Armada, don Francisco Sicilia Rodríguez, de la 100.^a Bandera.

Policía Armada, don Julián Mamolar Rey, de la Agrupación de Compañías de Guarnición.

Policía Armada, don Perfecto Olivera Clemente, de la 43.^a Bandera.

Policía Armada, don Felipe Aldonza Barrios, de la Agrupación de Compañías de Guarnición.

Policía Armada, don Heliodoro Hernández de Juan, de la Agrupación de Compañías de Guarnición.

Policía Armada, don Gaspar Alvarez Santín, de la 61.^a Bandera.

Policía Armada, don Paulino Cilleros Marcos, de la 81.^a Bandera.

Policía Armada, don Julián Martínez Reillo, de la 81.^a Bandera.

Policía Armada, don Angel Palomino Garcia, de la Agrupación de Compañías de Guarnición.

Policía Armada, don Benjamin Díez Fernández, de la Agrupación de Compañías de Guarnición.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1964.—P. D., Serafin Sánchez Fuentasanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 20 de julio de 1964 por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición directo y libre a plazas en localidades de más de 10.000 habitantes, convocado en 17 de septiembre de 1962.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición directo y libre para proveer plazas en localidades de más de 10.000 habitantes;

Resultando que por Orden de 17 de septiembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre siguiente) se convocó concurso-oposición directo y libre para cubrir en propiedad las vacantes de localidades de más de 10.000 habitantes que se indicaban, de conformidad con lo establecido en los artículos primero y cuarto del Decreto de 5 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio siguiente);

Resultando que por Orden de 20 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto siguiente) fueron nombrados los Tribunales que habrían de juzgar los ejercicios de este concurso-oposición en la capital del Distrito Universitario a que pertenecían las vacantes respectivas, y que, en cumplimiento del número 11 de la citada Orden de 17 de septiembre de 1963, han sido remitidos a este Departamento los expedientes de la oposición, juntamente con las propuestas de aprobados o declaración de plazas desiertas, así como la documentación de los opositores aprobados señalada en el número 2 de la convocatoria;

Resultando que en la propuesta de aprobados del Tribunal del Rectorado de Sevilla se observa que no se ha tenido en cuenta lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto de 2 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio siguiente), en cuanto a la asignación de vacantes de las categorías correspondientes en relación con la puntuación total obtenida por los opositores, figurando doña Mercedes Lavia Mendivil, número 1, con un total de 58,17 puntos, para Sevilla, y doña Purificación Lucas Fuentes, con 49,00 puntos, para la de Cádiz, siendo así que el citado Decreto exige una puntuación total mínima de 59,00 puntos para la obtención de vacantes de la categoría A) y 49,50 puntos para las de la categoría B), entre las que se encuentran Sevilla y Cádiz, respectivamente;

Vistos la Orden de convocatoria, Decretos de 10 de mayo de 1957 y 2 de febrero de 1959, así como preceptos generales del Estatuto del Magisterio;

Considerando que el artículo 13 del Decreto de 2 de febrero de 1959 determina que para la obtención de vacantes de la categoría A) será preciso que el opositor obtenga un total mínimo de 59,00 puntos al final de los ejercicios del concurso-oposición, y el artículo 14 especifica que la calificación otorgada por los méritos aportados no se computarán ni se sumarán a los obtenidos en los ejercicios para la asignación de destino, sino solamente para determinar su mejora dentro de la categoría alcanzada por la puntuación total, salvo que sumados obtengan 62,50 ó 53,25, caso en el que podrán obtener plazas de las categorías inmediatas anteriores, o sea de la A) y B), respectivamente;

Considerando que doña Mercedes Lavia Mendivil, que figura con el número 1 de la propuesta de aprobadas del Rectorado de Sevilla, alcanzó una puntuación total de 58,17 en la suma de los tres ejercicios, habiéndose otorgado 1,00 punto por méritos,

que el Tribunal sumó indebidamente para la asignación de vacantes, por lo que procede hacer la rectificación correspondiente y, en consecuencia, modificar la propuesta del Tribunal en la forma determinada en los artículos 13 y 14;

Considerando que doña Purificación Lucas Fuentes, que ha obtenido un total de 49,00 puntos, no puede serle asignada la vacante correspondiente a Cádiz, por precisar para ello haber alcanzado 49,50 en total, por lo que procede dejar sin efecto dicha asignación y otorgarle la que en derecho le corresponda;

Considerando que en la forma y plazo reglamentarios no ha sido presentada reclamación alguna contra la actuación de los Tribunales,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Rectificar la propuesta del Tribunal del Rectorado de Sevilla en la forma determinada en los artículos 13 y 14 del Decreto de 2 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de junio siguiente), asignando las vacantes que en derecho corresponden por el orden de preferencia consignado en su solicitud y la puntuación alcanzada a las opositoras que figuran en la misma.

Segundo.—Aprobar el expediente del concurso-oposición directo y libre convocado por Orden de 17 de septiembre de 1962 y nombrar Maestras y Maestros propietarios para las localidades que se indican a los opositores cuya relación se inserta a continuación de esta Orden, declarando desiertas las plazas para las que no ha sido propuesto ningún opositor.

La Escuela, dentro de la localidad, la obtendrán en la forma que previene el artículo sexto del Decreto de 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de octubre), por lo que están obligados a participar en los concursillos de traslados que se celebren en el próximo mes de septiembre.

Tercero.—Los Maestros nombrados tomarán posesión de su destino ante la Junta Municipal de Enseñanza Primaria respectiva. Para los que ya pertenezcan al Escalafón General del Magisterio, el plazo de posesión será el señalado en el segundo párrafo del número 10 de la convocatoria. Para los de nuevo ingreso será el de treinta días hábiles, contados a partir del primero de septiembre próximo. Los títulos administrativos estarán a disposición de los interesados en la Delegación Administrativa de Educación Nacional a que pertenezca la vacante durante los diez primeros días del plazo que se señala, remitiéndolos a la Junta correspondiente una vez transcurrido el mismo.

Cuarto.—Quienes pertenezcan al Escalafón General del Magisterio y hayan obtenido destino por el concurso general de traslados o por el concurso-oposición a Escuelas maternas y de párvulos y se hallen desempeñando o sido propuestos para Escuela dependiente de Patronato y opten por alguna de éstas lo comunicarán a la Delegación Administrativa de Educación Nacional a que pertenezca la plaza obtenida por este concurso-oposición para que, sin otro requisito y de conformidad con la Orden de 26 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre), les sea diligenciada en su título administrativo la toma de posesión y cese simultáneamente de la Escuela obtenida.

Quinto.—De conformidad con lo señalado en el número 12 de la convocatoria, el ingreso en el Escalafón para los que no pertenezcan a él será a continuación del último Maestro volante de la oposición a ingreso en el Magisterio convocada en 14 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 30), a cuyo efecto se publicará por la Dirección General de Enseñanza Primaria la lista correspondiente ordenada de mayor a menor puntuación por los cocientes de la división señalada en el artículo 34 del Estatuto del Magisterio y demás circunstancias que en el mismo se determinan.

Sexto.—Por esta Orden queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a este concurso-oposición. Contra la misma se podrá interponer recurso de reposición ante este Ministerio, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Relación que se cita, con expresión de número de orden, nombre y apellidos, procedencia, puntuación total obtenida y destino

TRIBUNAL DE GRANADA

Maestros

1. Don Juan Molina Moleón. Prop. prov. provincia de Granada. 54,05. Málaga.

Maestras

1. Doña María Ángeles Ruiz Durán. Estación de Jimena (Cádiz). 50,00. Ceuta.

TRIBUNAL DE MADRID

Maestros

1. Don Augusto López Madariaga. Nuevo ingreso. 60,00. Madrid.